

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

(Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

PROGRAMA “Espacio público más seguro y construido colectivamente”

OBJETO DEL CONTRATO:

“COMPRVENTA DE GORRAS, CHALECOS Y CHAQUETAS PARA VENDEDORES
INFORMALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS
CIUDADANOS DE ACCIÓN COLECTIVA Y CONVIVENCIA PROYECTO DE
INVERSIÓN 1835”

VIGENCIA 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO DEL ANÁLISIS
3. CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC
4. ASPECTOS GENERALES
 - 4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 4.2. ASPECTOS TÉCNICOS
 - 4.3. ASPECTOS REGULATORIOS
5. ESTUDIO DE LA OFERTA
 - 5.1. ¿Quién Vende?
 - 5.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA
 - 6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
 - 6.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
7. INDICES FINANCIEROS
 - 7.1. Índices de capacidad financiera
 - 7.2. Índices de capacidad organizacional

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, aproximadamente el 75% de la población reside en centros urbanos, y con base en los fenómenos de movilidad y desplazamiento poblacional que se derivan de situaciones como lo son la violencia estructural y la búsqueda de oportunidades, entre otras; se estima aumento en un 85% para el año 2050; lo cual acelera las demandas sociales en términos de vivienda, transporte, servicios públicos y sociales, así como en lo concerniente a una oferta laboral garantista integral de Derechos.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo cual complejiza los escenarios de formalización laboral de la ciudadanía ante procesos de aumento en la demanda de vinculación laboral; lo cual derivará un aumento del fenómeno de la informalidad laboral, y particularmente el incremento de zonas de aglomeración en círculos de movilidad comercial.

Según el Instituto Para la Economía Social – IPES, en la ciudad de Bogotá se han consolidado veinte (20) zonas de aglomeración de vendedores informales, entre las cuales se encuentra el sector del 20 de Julio, correspondiente a la localidad de San Cristóbal; zona en la cual se encuentran desarrollando actividades económicas más de dos mil (2.000) personas que comercializan productos entre: venta de ropa, cachivaches, libros, juguetes, frutas, verduras, etc.

Con respecto a esta dinámica, es fundamental comprender su carácter histórico, pues el sector se caracteriza por el desarrollo de este ejercicio de economía circular desde hace más de 40 años, y ha consolidado, así como una dinámica cultural sectorial, un proceso de tradición familiar y herencia sobre el ejercicio en lo correspondiente al uso del Espacio Público; lo que subsecuentemente, ante políticas difusas del control del mismo, y de garantía integral para el ejercicio de sus Derechos laborales, ha derivado en situaciones de expansión desmedida de los puestos de cada actividad comercial, en andenes, vías y hasta sobre las fachadas de las casas y locales comerciales.

A esta condición de desorden urbano se suman situaciones de inseguridad, como delincuencia común, tráfico y consumo de estupefacientes, cobros por el uso del espacio público, situaciones de violencia, agresiones y riñas, entre otras; que se camuflan en la dinámica urbana del sector y complejizan los procesos de organización del Espacio Público para la garantía plena de su uso y goce efectivo por parte de las y los ciudadanos.

De esta manera, se hace fundamental adelantar un proceso de concertación ciudadana con los actores protagonistas del territorio: vendedores informales, dueños y trabajadores de locales

comerciales, residentes, dignatarios comunales, miembros de organizaciones sociales, que permita establecer un pacto social, un acuerdo ciudadano de acción colectiva orientado a la re - organización del Espacio Público para su aprovechamiento económico en el marco de la garantía del Derecho al trabajo y al mínimo vital, desde los lineamientos estipulados en la política pública de vendedores informales y la política pública de espacio público; así como el goce y disfrute efectivo del mismo por parte de todos los ciudadanos.

Por lo anterior, la Alcaldía Local de San Cristóbal le apuesta a un ejercicio de construcción colectiva del espacio público, que a partir de la gestión de éstos acuerdos ciudadanos posibilite el adelantar procesos de reconocimiento, identidad y dignificación de los vendedores informales de la zona de aglomeración del 20 de Julio; la implementación de la normatividad sobre el uso del espacio público; armonizar el uso del mismo por parte de todos los actores sociales relacionados a través de procesos de convivencia, tolerancia y respeto; así como el fortalecimiento de sus mecanismos de emprendimiento productivo informal, trascendiendo paulatinamente a la gestión de procesos de formalización productiva y económica, a partir de la implementación de planes de atención integral para la garantía de Derechos de los mismos

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, del deber de análisis durante la etapa de planeación, para conocer el sector relativo al objeto contractual “Contratar el suministro de chalecos y gorras para vendedores informales, en el marco de la implementación de los Acuerdos Ciudadanos de Acción Colectiva y Convivencia”.

El Plan de Desarrollo Distrital económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024: “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, tiene por objeto: “Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia, de esta forma construir con la ciudadanía una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial, que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre colectivamente sostenible y feliz.”

En el Plan de Desarrollo Distrital: “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, se encuentra el propósito de: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo, y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, que se orienta en aumentar la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad consolidando una Bogotá - Región líder en la implementación de los acuerdos de paz, reconciliación y cuidado, caracterizada por aumentar las prácticas de convivencia, la seguridad y la reconciliación en el ámbito individual, familiar, comunitario e institucional, disminuyendo las

violencias de género, la inseguridad ciudadana y la ilegalidad, a través de la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad.

El Decreto 098 de 2004 tiene como objeto: “La preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan”, y en este sentido establece que la Administración debe ser garante de que los espacios ocupados por los vendedores informales de cualquier modalidad sean donde no exista ocupación indebida del mismo, o donde exista el debido permiso expedido por la autoridad competente.

El Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 que modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, a su tenor literal nos indica “La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”.

2. CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[53000000] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	[53100000] Ropa	[53102500] Accesorios de vestir	[53102516] Gorras
[53000000] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	[53100000] Ropa	[53103100] Chalecos	[53103101] Chalecos para hombre
[82000000] Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	[82120000] Servicios de reproducción	[82121500] Impresión	[82121510] Impresión textil
[53000000] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	[53100000] Ropa	[53101800] Abrigos y chaquetas	[53101802] Abrigos o chaquetas para hombre
[53000000] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	[53100000] Ropa	[53101800] Abrigos y chaquetas	[53101804] Abrigos o chaquetas para mujer

3. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo al documento de Política Pública de Vendedores Informales, el fenómeno de ventas informales en el espacio público se abordará, en principio, desde dos ámbitos; el primero, el del ser humano en todas sus dimensiones y las razones asociadas a su participación en este tipo de

actividad; y el segundo, desde las instituciones y las causas que explican la ocupación del espacio público.

De acuerdo con varios estudios, las razones personales para recurrir a las ventas informales pasan por argumentos tales como: económicos, considerando la venta informal como una fuente de ingresos que les permite vivir, y no necesariamente implica grandes inversiones o gastos; que combinada con los argumentos de oportunidad (espacio y tiempo) encuentran en el espacio público la libertad de trabajar los días y por la cantidad de horas que desean, recibiendo diariamente dinero por ello (Moyano Díaz, Castillo Guevara and Lizana Lizana 2008) y, tienen la facilidad de movilizarse y hacer más visible la oferta de productos en lugares y temporadas con mayor demanda y alta circulación de posibles compradores, nacionales o extranjeros, considerando igualmente la afluencia turística.

Así las cosas, las falencias territoriales abren el debate que hay entre los derechos de las personas vendedoras informales y el espacio público; pues es preciso decir que, en materia de descentralización y entes territoriales, son los encargados de diseñar e implementar las políticas públicas de planeación de la ciudad durante el tiempo de sus mandatos, concertando con su población los problemas prioritarios y diferentes estrategias para avanzar sobre los mismos (DNP 2015).

Son los alcaldes los jefes de policía, quienes tienen el deber de propender por la garantía del uso y disfrute de los espacios públicos y la libre circulación, encontrando problemas como el bajo número del pie de fuerza para desplegar a lo largo del territorio municipal, y hacer frente a todas las problemáticas, además, de la presencia de vendedores informales en el espacio público.

Por lo anterior, la Resolución 0245 de 2022 por medio de la cual se adopta el procedimiento sobre el trámite de inscripción en el registro individual de vendedor informal – RIVI -HEMI y el proceso de carnetización de vendedores ambulantes, expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno, establece la responsabilidad de las Alcaldías Locales de hacer seguimiento y manejar el registro de vendedores informales identificados y caracterizados en las intervenciones que conjuntamente adelante con el IPES. Este registro será emitido remitido por el IPES a las alcaldías locales.

En el marco del Plan de Desarrollo Local “Plan de Desarrollo Local San Cristóbal 2021- 2024: Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal”, Consecuentemente, el Fondo Desarrollo Local de San Cristóbal requiere dar cumplimiento a las metas contempladas en el Plan de Desarrollo relacionadas, realizar acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el análisis de los aspectos económicos del siguiente estudio, teniendo en cuenta el objeto contractual, y el estudio de mercado realizado para el proceso contractual, se van a considerar los siguientes sectores y subsectores para garantizar que la actual contratación en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES02), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, del deber de análisis durante la etapa de planeación, para conocer el sector relativo al objeto contractual:

- Sector Industrial:
 - o Industrias Manufactureras y Textiles

VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR

Producto Interno Bruto:

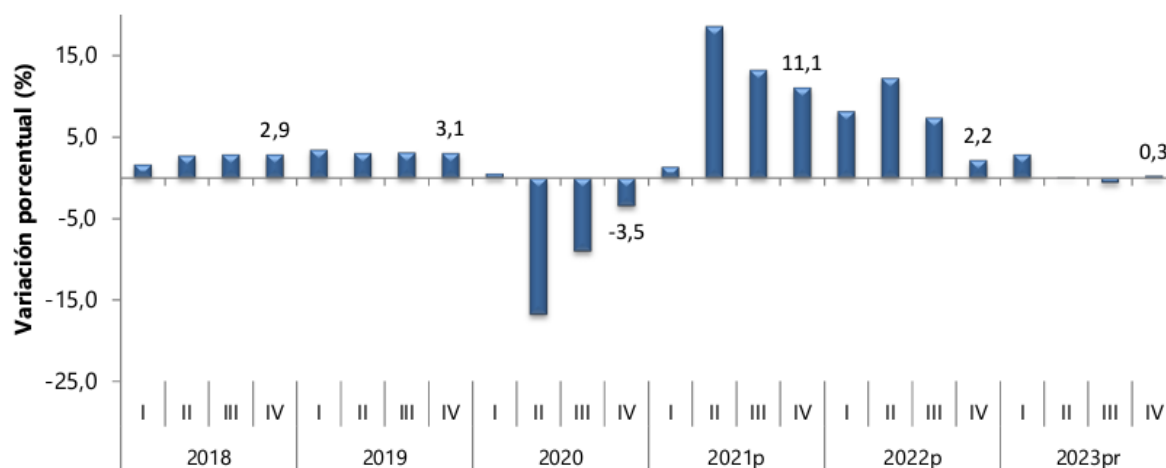
En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasa de crecimiento en volumen¹ 2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr preliminar

p provisional

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Fuente: Boletín técnico DANE PIB IV Trimestre de 2023

PIB Sectorial:

Como vimos en el dato obtenido para el PIB Nacional, tanto anual como para lo corrido del año, el tener un valor tan cercano a cero, repercute en que, aunque el valor general es positivo, hay muchas industrias que presentaron un decrecimiento y demuestra que aún estamos envueltos en

un proceso de expansión económica, soportada por los datos de actividades financieras, en donde se encuentra el mayor crecimiento por industria.

En mirada opuesta se encuentra la industria manufacturera, que lamentablemente ocupa el segundo peor decrecimiento con un -3,5% para el total del año 2023, superado únicamente por el sector de la construcción, el cual decayó un -4,2%.

Adicional a estos, encontramos al comercio al por mayor y menor, con una caída del -2,8%, situándose estos tres sectores como los que presentaron valores negativos en el recuento anual.

En nuestro caso de estudio, al tener el sector de la industria manufacturera como el pilar de análisis, logramos evidenciar, que se hace necesario un fortalecimiento del mismo, que permita reactivar de manera eficiente dicho sector, y que pueda contribuir al aumento efectivo del PIB Nacional.

Tasas de crecimiento en volumen¹

Cuarto trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} / 2022 ^P	2023 ^{Pr} -IV / 2022 ^P -IV	2023 ^{Pr} -IV / 2023 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	0,6	0,4	-0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	0,6	0,3	0,04

Fuente: DANE, CT

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Gráfico 2. Valor Agregado por Actividad Económica

Fuente: Boletín técnico DANE PIB IV Trimestre de 2023

Profundizando en los resultados obtenidos para el sector de las industrias manufactureras, los resultados de -3,5% se encuentran explicados por los siguientes comportamientos:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,3%.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,8%

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,7%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,5%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 6,0%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 3,0%.

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2023 ^{Pr} / 2022 ^P	2023 ^{Pr} -IV / 2022 ^P -IV	Trimestral 2023 ^{Pr} -IV/ 2023 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,3	-4,6	-1,3
Fabricación de productos textiles ³	-13,8	-13,9	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-8,7	-9,4	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-0,5	-1,0	0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-6,0	-8,2	0,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,0	-2,2	1,9
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4

Fuente: DANE, CT

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Gráfico 3. Crecimiento económico sector Industrias manufactureras

Fuente: Boletín técnico DANE PIB DANE PIB IV Trimestre de 2023

Desde el punto de vista del comercio, para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.

Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.

Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} / 2022 ^P	2023 ^{Pr} -IV / 2022 ^P -IV	2023 ^{Pr} -IV / 2023 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor¹	-2,8	-2,3	1,6

Fuente: DANE,CT

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Gráfico 4. Comercio al por menor y al por mayor

Fuente: Boletín técnico DANE PIB DANE PIB IV Trimestre de 2023

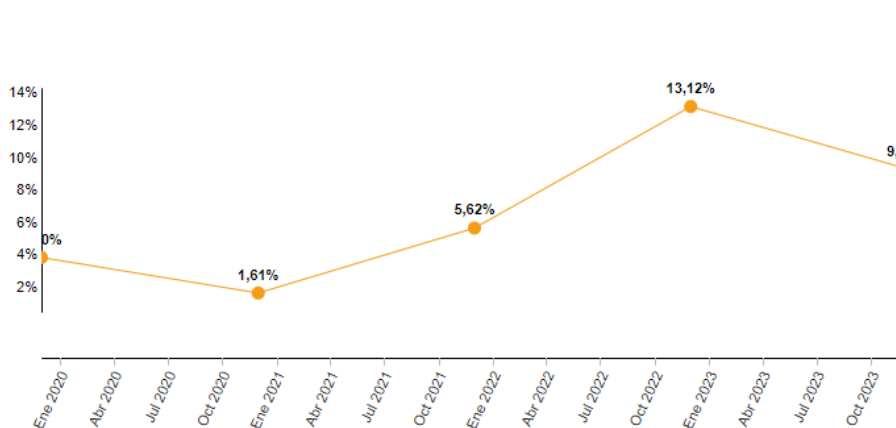
Índice de precios al consumidor

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022.

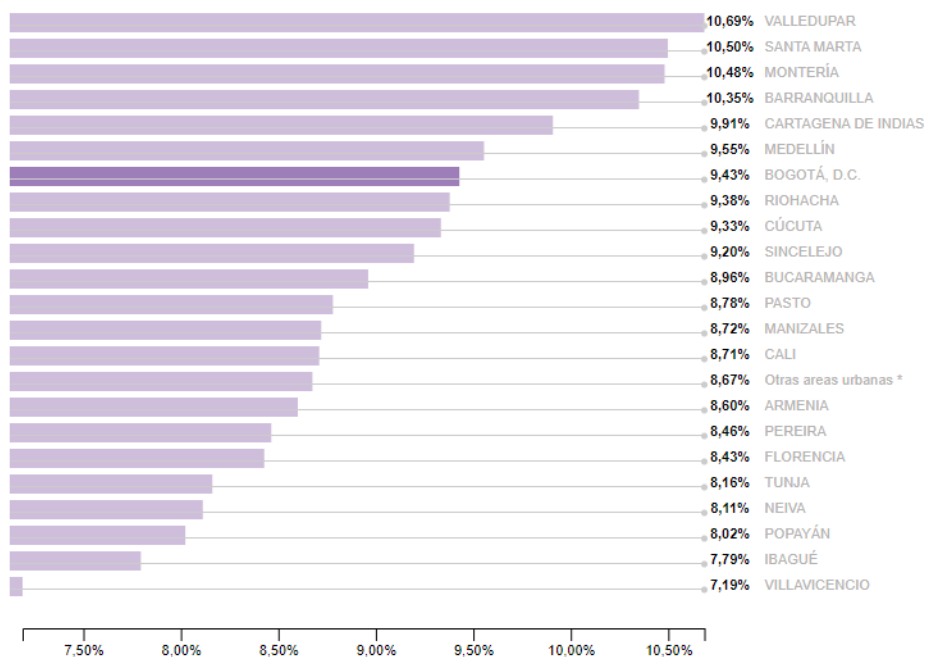
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Resulta interesante observar la variación del IPC por ciudades, en donde se evidencia que Bogotá D.C. se presenta como la séptima ciudad del país que presenta un mayor incremento.

Tendencia ?



Comparativo Ciudades ?



* Otras áreas urbanas agrupa las ciudades: Rionegro, San Andrés de tumaco, Barrancabermeja, Buenaventura, Arauca, Yopal, Mocoa, San Andrés, Leticia, Inírida, San José del Guaviare, Mitú, Puerto Carreño y Quibdó.

Gráfico 5. Variación IPC diciembre 2023

Fuente: Visor de datos IPC – www.dane.gov.co

IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023

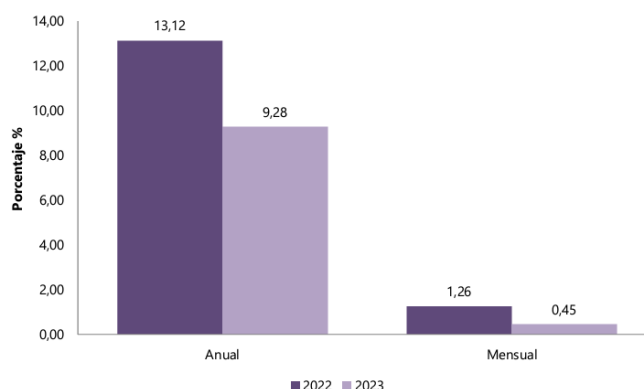


Gráfico 6. Índice de Precios al Consumidor

Boletín técnico DANE Índice de Precios al Consumidor diciembre 2023

Analizando por divisiones del gasto se observa que, en el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y, por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%).

Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual

Según divisiones de gasto

Diciembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 7: IPC Variación y contribución anual

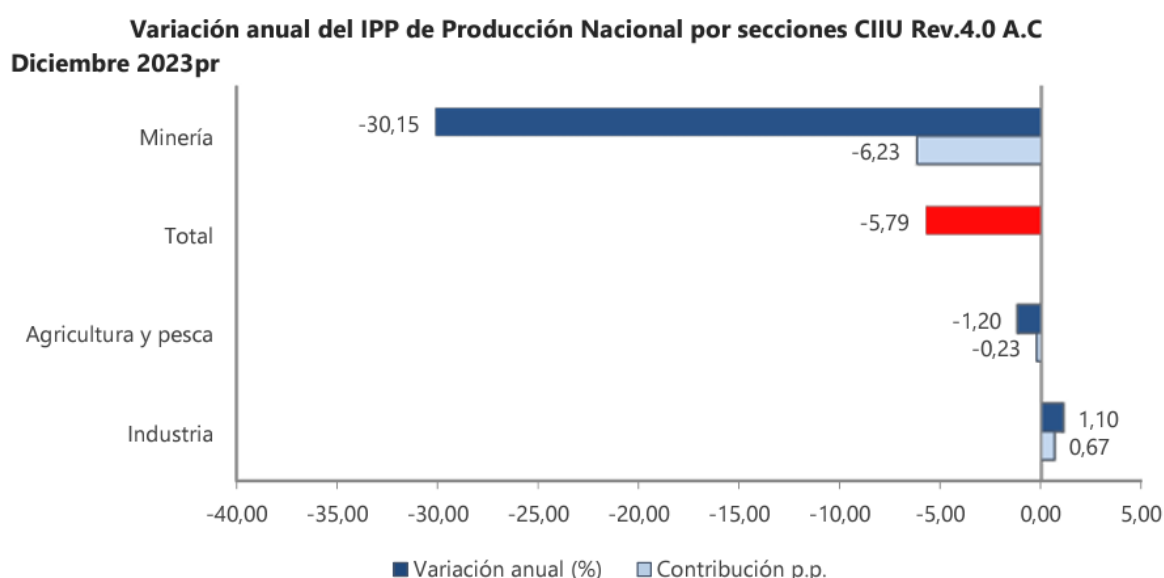
Fuente: Boletín técnico DANE – IPC diciembre de 2023

Índice de precios al productor

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

En diciembre de 2023 el índice de la producción nacional, presentó una variación anual de -5,79% comparado con diciembre de 2022.



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

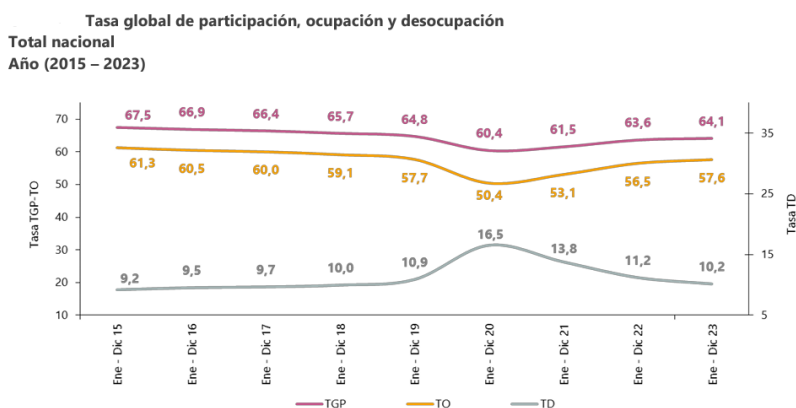
Gráfico 8. Variación IPP de la Producción Nacional

Fuente: Boletín técnico DANE – IPP diciembre de 2023

Dada la disminución de los precios al productor, se evidencia la correlación con la inflación general en Colombia que, la cual se ubicó en valores inferiores a los dos dígitos, sin embargo se debe seguir haciendo un trabajo de control y seguimiento por parte del Banco de la República.

Desempleo

Para el 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (56,5%).



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Gráfico 9. Tasa Global de Participación, Ocupación y desocupación

Fuente: Boletín Técnico de información histórica del mercado laboral – Diciembre 2023

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Mercado laboral e Informalidad

En el total nacional, para diciembre de 2023, la proporción de población ocupada informal se ubicó en el 56,3 % y tuvo una variación de -1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes de 2022, cuando fue del 57,4 %. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de informalidad fue del 41,6 % y tuvo una variación de -0,8 p.p. respecto a diciembre de 2022 (42,5 %). Para las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue del 43,1 %, con una variación de -0,9 p.p., comparada con el mismo mes del año pasado (44,0 %).

Proporción de población ocupada informal[^]

Total nacional, 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas y Centros poblados y rural disperso

Diciembre (2022-2023)

Dominio geográfico	Proporción de informalidad		
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Variación en p.p.
Total nacional	57,4	56,3	-1,1
13 ciudades y áreas metropolitanas	42,5	41,6	-0,8
23 ciudades y áreas metropolitanas	44,0	43,1	-0,9
Centros poblados y rural disperso	84,2	84,3	+0,1

[^] La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) y de las recomendaciones del grupo de DELHI sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados.

También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas: • 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• 23 ciudades incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

• Por efectos de redondeo, las cifras de las variaciones pueden diferir ligeramente con la diferencia calculada.

Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 10. Proporción de Población Ocupada informal

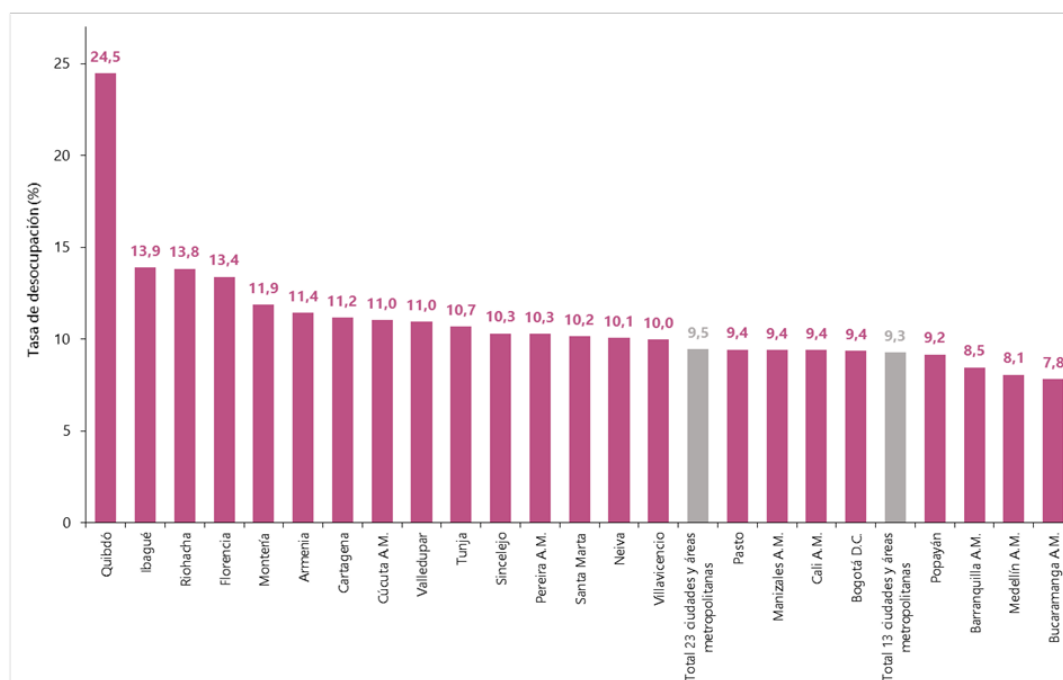
Fuente: Boletín de prensa – Mercado Laboral DANE diciembre 2023

Para el total nacional, en el trimestre octubre –diciembre de 2023, la proporción de ocupados informales fue del 55,5 %, lo que significó una disminución de 2,1 puntos porcentuales, respecto al trimestre octubre-diciembre de 2022, cuando fue del 57,6 %. (Variación estadísticamente significativa).

Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas esta tasa fue del 41,5 % y tuvo una caída de 1,2 p.p. respecto al 42,7 % del periodo octubre-diciembre de 2022. Finalmente, para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de informalidad se ubicó en el 43,0 %, lo que significó una disminución de 1,3 p.p. respecto al trimestre octubre-diciembre de 2022 (44,3 %).

Las ciudades con mayor proporción de población ocupada informal en el trimestre octubre diciembre de 2023 fueron Sincelejo y Valledupar, con el 68,1 % y el 64,7 %, respectivamente. Por su parte, las ciudades de menores proporciones fueron Bogotá D.C. y Manizales A.M. con una tasa del 32,6 para cada una

Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 11 Proporción de la población ocupada informal según ciudades

Fuente: Boletín técnico – Indicadores del Mercado Laboral DANE diciembre 2023

Tasa de cambio

A lo largo del año 2023, el dólar ha tenido una tendencia a la baja luego del pico presentado en el mes de enero, en donde alcanzó su máximo histórico. A lo largo de los primeros meses del 2023, el dólar se movió entre alzas y bajas que no bajaban de los \$4.400 y que llegaban a rozar la barrera de los \$4.900. Cifras que se registraban en un contexto en el que tuvieron peso tanto factores externos como situaciones internas.

Entre los aspectos a nivel local que llegaron a marcar parte del comportamiento de la tasa de cambio se destacan la incertidumbre generada en torno a la agenda de reformas promovida por el Gobierno y la discusión de estos proyectos en el Congreso. En el entorno internacional, las decisiones de la Reserva Federal de EE. UU. (Fed), el acuerdo para ampliar el techo de la deuda estadounidense y los precios del petróleo jugaron un rol importante en su variación.

Para junio, la divisa logró toparse con el nivel de los \$4.200 y, a finales de octubre, ya aterrizaba sobre los \$4.000. A partir de este punto, la moneda comenzó a tomar un rumbo descendente que, pese a uno que otro altibajo, persistió hasta finales de diciembre.



Gráfico 12. Comportamiento Tasa de Cambio

Fuente: Dólar-Colombia.com

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Condiciones generales del contrato

Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor del Contrato

El valor estimado del contrato será de **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE (17.099.812)**, incluido IVA demás impuestos, tasas y contribuciones en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Forma de pago

El valor del contrato se pagará así:

La entidad pagará el valor total de la oferta seleccionada en **UN ÚNICO PAGO, CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN**, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) o informe de supervisión debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).

2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

Características y condiciones técnicas de los servicios a contratar

Especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CHALECOS TIPO PERIODISTA	<p>Elaborado en tela tipo Orión con cuello sport en V (Color a determinar por parte del apoyo a la supervisión), con:</p> <p>Bolsillos: Un bolsillo interno con cremallera, bolsillos externos a lado y lado con cremallera, bolsillo adicional en el pecho extremo derecho sin cremallera, y porta bolígrafo interno.</p> <p>Cremalleras: Nylon # 6</p> <p>Costuras: Doble costura y refuerzos donde se amerite para mayor resistencia.</p> <p>Cinta reflectiva: En el frente debajo del pecho de 5cms de ancho, y dos cintas reflectivas posteriores, una en la parte superior y otra parte inferior de la espalda, cada una con medidas de 5cms de ancho.</p> <p>Logos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estampado en transfer en el pecho costado izquierdo, con logo suministrado por la Alcaldía Local: ACUERDO CIUDADANO, de 11cm de ancho y 6cm de alto. Color blanco. 	100

	<ul style="list-style-type: none"> - Estampado en transfer en la espalda en medio de las dos cintas reflectivas, centrado, con logo suministrado por la Alcaldía Local: ACUERDO CIUDADANO, de 22cm de ancho y 12cm de alto. Color blanco. - Estampado en transfer en la espalda baja del logo suministrado por la Alcaldía Local de la franja institucional: Escudo Alcaldía Mayor de Bogotá, las palabras: Alcaldía Local de San Cristóbal, e imagen institucional de Bogotá con estrella, de 22cm de ancho y 4.4cm de alto. Color blanco. <p>Empaque: En fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla.</p>	
GORRAS	<p>Elaborada en tela tipo orión, azul oscuro, composición 100% filamento de poliéster, gorra de cinco paneles visera doblada, sesgo de algodón que recubren costuras, tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, botón metálico forrado en la parte superior de la gorra, parte trasera banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.</p> <p>Logos: Estampado en transfer, al frente y centrado, con logo suministrado por la Alcaldía Local: ACUERDO CIUDADANO, así como la franja institucional: Escudo Alcaldía Mayor de Bogotá, las palabras: Alcaldía Local de San Cristóbal, e imagen institucional de Bogotá con estrella. Medidas de 10.4cm de ancho y 7cm de alto. Color blanco.</p>	100
CHAQUETAS	<p>Chaqueta diseño tipo rompevientos: Tela exterior impermeable tipo Orión, colores por definir por parte de la supervisión según manual de marca institucional).</p> <p>Interior: Sin Forro, bolsillos externos: uno a cada lado con cremallera de 20mm sin tapa.</p> <p>Puños: Con elástico en todo su contorno.</p> <p>Solapa: De máximo 2cm de ancho sin broches tipo cazuela de ajuste.</p> <p>Logos: -Escudo bordado en la parte frontal a la altura del pecho, costado izquierdo, debe medir 5x4cm.</p>	17

	<p>-Texto bordado de la parte trasera centrado, y deberá medir 23x13cm, con la frase: Conciliador en Equidad</p> <p>Tallas: Surtidas de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Local.</p>	
--	--	--

Cambios y devoluciones

En el eventual caso de presentarse inconveniente con alguno de los elementos, el apoyo a la supervisión deberá dejar constancia en acta, el motivo y situaciones ocurridas y deberá estimarse la fecha de subsanación. (Todo ello dentro del plazo de ejecución del contrato). Si debe realizarse algún cambio de algún elemento, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

El ejecutor debe garantizar el cambio (sin costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local), de aquellos elementos que no cumplan con las características mínimas establecidas, o cuya calidad no sea la adecuada, presenten daños o inestabilidad que implique un riesgo en su utilización. Para lo cual el ejecutor debe presentar el elemento de cambio en un tiempo no mayor a dos (2) días, posterior a que se realice su devolución por parte del supervisor, cuando se trate de entregables para el apoyo de alguna de las actividades.

Entregas

Las entregas deberán realizarse según cronograma pactado, por parte del contratista en las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Especificaciones y procedimientos con Área de Almacén de Alcaldía Local de San Cristóbal

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egreso de los bienes a suministrar solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

De esta manera, es responsabilidad del Contratista efectuar la entrega en buen estado, nuevos y de primera calidad, los productos contratados, que cumplan a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas.

En caso de ser necesario modificar una especificación de un elemento, éste solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de mínima cuantía deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos

que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

- Art. 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.

CÓDIGO DE COMERCIO

LEYES

- Ley 80 de 1993 – Por medio del cual se dicta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

DECRETOS

- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto Ley 019 de 2012- Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 3075 de 1997 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979”

ACUERDOS

- Acuerdo Local No. 106 de 2021 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Local PDL de la Alcaldía de San Cristóbal 2021-2024 denominado “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para San Cristóbal”
- Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”; resolución que tiene por objeto establecer los

requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de análisis del sector – G-EES – 02. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

MEDIO AMBIENTE

- Ley 99 de 1993 Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
- Decreto 1791 de 1996 Régimen de Aprovechamiento Forestal
- Decreto 531 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 383 de 2018 Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones
- Resolución 5983 del 27 de octubre de 2011 Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales
- Resolución conjunta 001 del 01 de diciembre de 2017 Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales
- Resolución 6971 del 27 diciembre de 2011. Por la cual se declaran arboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 ¿Quién Vende?

Consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, a través de establecimientos relacionados con la comercialización de carpas en la ciudad de Bogotá y cuya matrícula mercantil se encuentra activa

A continuación, se presenta una muestra de estas empresas que interactúan dentro del mercado.

NIT o Núm Id.	Razón Social ó Nombre	Municipio/Dpto	Estado Registro Mercantil
NIT 830014073 - 1	Gorras Y Camisetas Galería Ltda - En Liquidación	Bogotá, D.C.	Activa

NIT 830040152 - 3	Dotaciones D P Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 830093921 - 8	Uniformes Empresariales Ltda - En Liquidación	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 900040176 - 3	Dotaciones De América Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 900072061 - 2	Uniformes Avanti Ltda	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 900091756 - 3	Dotaciones Corporativas E U - En Liquidación	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 900369063 - 3	Dotaciones D&D Sas - En Liquidación	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 900542581 - 8	Uniformes Lemuel Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 900883176 - 0	Uniformes Mec S A S	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 900941756 - 1	Uniformes Corporativos S A S	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 900963310 - 5	Dotaciones D.K.Che Sas - En Liquidación	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 901062606 - 7	Dotaciones De Calzado Tenerife Ltda	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 901253206 - 4	Dotaciones Cuarzo Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 901353788 - 8	Gorras Y Confecciones Juan López Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 901358466 - 4	Gorras Bogotá Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 901436668 - 1	Dotaciones De Calidad Armis Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 901474071 - 5	Gorras Jaz Jhon Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 901575260 - 4	Gorras Ruiz Ibagué Sas	Bogotá, D.C.	Activa
NIT 901719885 - 7	Dotaciones Consyso S.A.S	Bogotá, D.C.	Activa

5.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

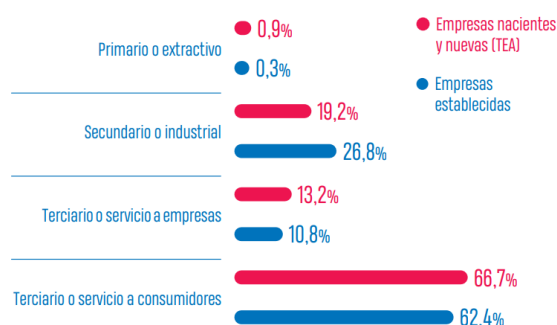
GEM (Global Entrepreneurship Monitor) clasifica las empresas en cuatro grandes sectores económicos:

- El sector primario o extractivo: al cual pertenecen todas aquellas empresas cuya operación básica es la extracción de productos de la naturaleza, por ejemplo: agricultura, forestal, pesca, minería.
- El sector secundario o industrial: al cual pertenecen aquellas empresas que están fundamentalmente dedicadas a la construcción, la manufactura, el transporte, las distribuciones, las ventas al por mayor, y a la transformación de materias primas en productos.

c. El sector terciario o servicios a empresas: al cual pertenecen todas aquellas empresas cuyo cliente principal es otra empresa, por ejemplo: seguros, bienes raíces y demás servicios a las empresas.

d. El sector de comercio o de servicios de consumo: al cual pertenecen todas aquellas empresas cuyo cliente primario es fundamentalmente una persona; por ejemplo: restaurantes, bares, hoteles, comercio al por menor, salud, educación, servicios sociales, recreación, etc.

En términos de sector económico, se observa que el sector secundario o industrial, cubre un cuarto de las empresas colombianas, y son las principales generadoras de empleo a nivel nacional.



CADENA DE SUMINISTRO Una cadena de suministro o abastecimiento es un conjunto de elementos que permiten que las empresas cuenten con la organización necesaria para llevar a cabo el desarrollo de un producto o servicio y que este cumpla el objetivo principal que es satisfacer las necesidades del cliente final.

La cadena de abastecimiento se trata de una estrategia y logística que involucra tres partes o que consta de tres elementos básicos, los cuales son: el suministro, la fabricación y la distribución.

- El suministro: esta parte se refiere a las materias primas con las que la empresa trabaja. En ella es importante responder a ciertas preguntas tales como de dónde proviene el material, cómo se consigue y los plazos que tarda en llegar a los sitios donde lo requieren. Si este paso no se cuida bien es muy probable que toda la cadena se vea afectada por lo que es indispensable que funcione a la perfección.
- Fabricación: la fase del armado o elaboración del producto a partir de las materias primas, para finalmente disponer de un producto terminado.
- Distribución: en este apartado como su nombre lo indica se da el proceso de distribución de los artículos mediante una red de transporte, almacenes, locales, comerciantes, con el objetivo de que llegue a los consumidores finales.

Las cadenas de suministro pueden variar dependiendo del tipo de empresa de la que estemos hablando, estas pueden ser industriales, de servicios y comercializadoras.

- Empresas industriales: poseen una cadena de abastecimiento con una gran logística la cual tendrá diferentes características de acuerdo con el tamaño de la compañía, líneas de producción y público al que dirigen su producto. En ella encontramos la mercadotecnia, el desarrollo de nuevos productos, entre otras funciones.
- Empresas de servicio: cuentan con cadenas jerárquicas, esto es una gerencia, producción, jefe comercial y jefe de distribución. Dependen del recurso humano.

- Empresas comercializadoras: obtienen y venden productos, reciben solicitudes de clientes y se encargan de cumplir con las mismas.

Tanto para la prestación de los servicios como para la entrega de los bienes señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Desde el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, se ha contratado en las vigencias 2019 y 2020 la adquisición de chaquetas y elementos entregables. Según se relaciona en el cuadro a continuación.

#	Número de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Valor	Fecha
1	FDLSC-CV-654-2022	Proceso adjudicado y celebrado	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	La adquisición de chaquetas y otros elementos afines para promover y fortalecer la imagen institucional en el desarrollo de diferentes actividades en el marco del plan de desarrollo 2021-2024	160.100.500 COP	27/12/2022

6.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisando las cifras de la contratación realizada por algunas entidades Estatales, se pueden evidenciar que las mismas adelantan procesos de contratación que guardan relación con el presente objeto a contratar sea con el fin de adquirir los bienes correspondientes por parte de las empresas, de acuerdo con lo anterior se puede mencionar las siguientes:

#	Número de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Valor	Fecha
1	FDLRUU-SCC-026-2022	Evaluación y observaciones	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FORTALECIMIENTO A LOS VENDEDORES INFORMALES EN EL LOGRO DEL ACUERDO PARA EL BUEN USO, ACCESO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO 1681	Sin documento	2/09/2022
2	SAMC-SGR-0018-2022 (Manifestación de interés)	Evaluación y observaciones	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	147.970.881 COP	22/09/2022

	(Menor Cuantía))					
3	MC 053-2022	Adjudicado y celebrado	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	SGO-VENDEDOR INFORMALES	43.586.420 COP	14/09/2022
4	FDLT-MC-006-2022 (74496)	Adjudicado y celebrado	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	CARNETIZACION VENDEDOR INFORMALES	19.788.300 COP	8/08/2022
5	FDLUSA-SAMC-008-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Adjudicado y celebrado	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUE	MERCADOS INFORMALES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	152.850.954 COP	22/09/2021

7. ÍNDICES FINANCIEROS

El Fondo de desarrollo Local de san Cristóbal no verificará la capacidad financiera teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Elaboró: Alexander Moya Gonzalez, Profesional de Acuerdos Ciudadanos - CPS 427-2023

Revisó: Catalina Vargas Mayorga, Referente Acuerdos Ciudadanos - CPS 494-2023

Revisó: Laura Cuesta Villate – Profesional de Planeación- CPS 077-2023